

En el primero irán acompañados de los jueces á una de las salas de Clínica, ó del Hospital, en donde estos señalarán á cada actuante de los que hubiesen de ejecutar en el mismo día, un enfermo tirá en preparar en el espacio de veinte y cuatro horas una lección de Anatomía práctica sobre el punto que elija de los tres que le hubiesen cabido en suerte. Durante este tiempo permanecerá incomunicado el actuante en la sala ó pieza destinada al efecto, donde se le suministrarán todos los auxilios necesarios y uno ó dos ayudantes ó discípulos de primer año.

6º.—El ejercicio práctico para los aspirantes ó supernumerarios de la facultad de Farmacia, consistirá en la preparación de dos fórmulas oficinales y otras tantas majistrales que hará el actuante en el laboratorio respectivo sobre los puntos que le hubiesen tocado en suerte, explicándolas en seguida y contestando á las preguntas y objeciones que le hagan los demas opositores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

116 R.—Materias correspondientes á la seccion de artes:

1º.—Literatura española y latina. 2º.—Historia y Geografía general, antigua y moderna. 3º.—Historia y Geografía nacional. 4º.—Lógica y Metafísica. 5º.—Filosofía moral y Derecho natural. 6º.—Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, y Geometría elemental. 7º.—Literatura griega, Literatura de Medicina y otro de Cirugía. Acto continuo y antes de separarse de la cabecera de los enfermos, deberán aquellos hacerles cuantas preguntas consideren necesarias para caracterizar sus enfermedades.

En seguida trasladados los jueces y opositores al anfiteatro, explicarán los actuantes los respectivos casos en todos sus períodos con expresión de sus causas, del diagnóstico, pronóstico y curación, esponiendo por último el estado actual de los enfermos y manifestando lo que en su concepto exija en un principio y lo que requiera hasta al fin su curación con arreglo á lo que hubiesen determinado en sus pronósticos.

Las operaciones quirúrgicas á que deban someterse los enfermos, las practicarán los actuantes sobre un cadáver, y satisfarán además á las preguntas que les dirijan sus coopositores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

El segundo ejercicio práctico consistirá comparada, Historia de la española é italiana y Oratoria.

125 R.—Materias correspondientes á la seccion de ciencias físico-matemáticas:

1º.—Matemáticas superiores. 2º.—Física matemática. 3º.—Teoría analítica de las probabilidades. 4º.—Mecánica analítica. 5º.—Astronomía. 6º.—Mecánica celeste.

126 R.—Materias correspondientes á la seccion de ciencias naturales:

1º.—Química. 2º.—Mineralogía y Geología. 3º.—Botánica, Anatomía y Fisiología vegetales. 4º.—Zoología, (Anatomía y Fisiología comparadas.) 5º.—Astronomía Física. 6º.—Física experimental.

156 R.—Concluido el término prefijado para la adquisición de las memorias, nombrará el Claústro general los seis individuos, de los cuales han de sacarse por suerte los tres Jueces, conforme al artículo 146 del Plan.

157 R.—Dentro de un mes deberán dar estas censuradas las memorias, con su informe motivado que se presentará al Claústro particular para su aprobación.

158 R.—Obtenida ésta convocará el Rector á Claústro general para la apertura de los pliegos cerrados que acompañen á las memorias aprobadas, y conocidos que sean los autores, se les avisará si residiesen en la Isla, fijándoles el día en que han de empezar los ejercicios, que en ningún caso podrán diferir mas de un mes.

119 P.—El sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso ó de término.

120 P.—Serán de entrada todos los Catedráticos que no lleven dos años de enseñanza, y gozarán el sueldo de mil pesos.

121 P.—Se reputarán de ascenso los Catedráticos que lleven mas de doce años y veinte de

enseñanza, y disfrutarán el sueldo de mil quinientos pesos.

122 P.—Los Catedráticos que lo hayan sido mas de veinte años, se considerarán de término y su sueldo será de dos mil pesos.

NOTA.—Presentadas las memorias no podrán retirarse hasta despues de calificadas.

AVISO A LAS CLASES PASIVAS.

El 29 del corriente mes concurrirán á la Tesorería general á percibir sus haberes las pensionistas, acreditando su estado y demas circunstancias con certificación del Cura Párroco y el 30 los Jubilados, Cesantes y retirados con igual objeto y los que lo hagan por apoderado exhibirán el de supervivencia. Puerto-Rico Julié 17 de 1863.—El Contador general en comision, Quijano.

Alcaldía ordinaria de Loiza.—En un vecino de esta jurisdicción se hallan depositadas dos yeguas aparecidas en la misma de las cuales son de sus principales las señales siguientes:—Yegua zaina oscura, varias manchas blancas en su frente y cabeza, una id. id. en cada hijar dos mas en el lado izquierdo del espinazo, crin cola y copete muy pobre, seis y media cuartas su alzada.—Yegua zaina, con un lucero blanco en la frente, una mancha blanca en la parte superior del hocico, las dos patas traseras blancas, pobre de crin y cola, como de 10 años de edad. Lo que aviso para conocimiento de su dueño con apercibimiento de cumplirse lo dispuesto en el artículo 155 del bando de policía. Loiza 2 de Julio de 1863.—Manuel Boscano y Guilermetty.

Secretaría de la Alcaldía y municipalidad de la villa de Coamo.—Por disposición del Sor. Alcalde se encuentra depositado en el vecino D. Luis Rodriguez un buey hosco oscuro de 4 años de edad que ha aparecido en el barrio de San Ildefonso de esta jurisdicción, y para conocimiento de su dueño se hace notorio por medio de la Gaceta oficial para que lo colicite trayendo los documentos de propiedad en el preciso término de dos meses, apercibido de que ocurriero estos sin haberlo solicitado se cumplirá lo dispuesto por el artículo 155 del bando de policía. Coamo Julio 2 de 1863.—V.º B.º, Larrauri.—Rafael María Vochini.

Secretaría municipal de Guayama.—Los fondos municipales de este pueblo juegan en el presente mes con el billete número 2519. Guayama 10 de Julio de 1863.—V.º B.º, Carreras.—Everardo Cebollero.

Por disposición del Sor. Alcalde Corregidor se encuentran depositados en poder de D José Paul, los animales siguientes:—Una potranca zaina oscura la pata izquierda trasera blanca, pobre de crin, cola y copete, como de dos años de edad, y de 6¼ de alzada.—Otra idem zaina amarilla, como de dos años de edad y 5¼ de alzada.—Un caballo alazano amarillo y un torito negro. Si en el término de dos meses no se han presentado sus dueños con los documentos que acredite su propiedad, se llevará á debido cumplimiento el artículo 155 del bando de policía y buen gobierno vigente. Guayama 10 de Julio de 1863.—V.º B.º, Carreras.—Everardo Cebollero.

Secretaría de la Alcaldía y municipalidad de Bayamon.—Los fondos públicos de este pueblo juegan en el presente mes con la Real Lotería que ha de celebrarse en el presente mes con el billete número, 1063. Lo que se hace notorio á los fines consiguientes. Bayamon 13 de Julio de 1863.—V.º B.º, Arámburu.—El Secretario, Salvador Valls y Burguera.

Secretaría de la municipalidad de Arroyo.—Los fondos municipales de este pueblo juegan en la Real Lotería del presente mes con los dos medios billetes número 10047 y 7329. Lo que se hace notorio para conocimiento general. Arroyo Julio 9 de 1863.—V.º B.º, Montestruque.—Manuel García Guona.

AVISOS

Casa de Beneficencia

Los fondos de este establecimiento juegan en la Real Lotería del presente mes, con el billete número 647. Puerto-Rico 17 de Julio de 1863.—El Depositario, Juan Angulo.

LIBROS.

SE ACABAN DE RECIBIR Y SE ESPENDEN

en la Imprenta y Librería de Acosta, los siguientes:

Manual del carpintero.

Idem del confitero.

Idem del licorista.

Idem del Alcalde.

Idem de cabos, sargentos y oficiales.

Idem del juego del tresillo.

Idem del cocinero puerto-riqueño.

Código de comercio concordado y anotado.

Obras completas de Don Manuel J. Quintana.

Desuret, la medicina de las pasiones.

Monlau, Higiene del matrimonio.

Le Roy, la medicina curativa.

Idem Los casos prácticos de las curaciones obtenidas por el método del autor.

Balmes, vida y juicio crítico de sus obras.

Pacheco, Código penal, tres tomos pasta.

Seoane, Jurisprudencia civil vijente, española y estrangera, segun las sentencias del Tribunal Supremo desde el establecimiento de su jurisprudencia en 1838 hasta 1861.

Bacardi, nuevo Colon, 4 tomos pasta.

Escriche, Diccionario de legislacion, seguido de un apéndice, un tomo tela.

El Litigante, instruido, ó el Derecho al alcance de todos, 1 tomo pasta.

Bouchardat, novísimo formulario magistral que contiene unas 6,500 recetas, edicion de 1,860 traducida de la undécima edicion francesa, 1 tomo pasta.

Obras de Fernan Caballero, 5 tomos holandesa.

Idem de Balmes 5 tomos pasta holandesa.

Diccionarios.—Castellano con un suplemento de mas de 300 páginas por Don Vicente Salvá.

—Español inglés, grande y de bolsillo.—Español francés, grande y de bolsillo.—Español latino.

—Latino español.—Español italiano y viceversa.

Ganot, Física experimental y aplicada, un tomo en 4º con 582 grabados en el texto, pasta holandesa.

Tablas de logaritmos por Callet, 1 tomo en 4º pasta holandesa.

Viajes de Anacarsis por Grecia 2 tomos pasta.

Idem de Antenor por Grecia y Asia, 2 tomos pasta.

Zúñiga, biblioteca de escribanos, 2 tomos pasta.

Carreño, Manual de Urbanidad y buenas maneras, 1 tomo tela. Edicion de Carácas hecha bajo la inspeccion del autor. Para realizar la existencia se dará esta obra á 10 reales ejemplar y á 11 pesos la docena.